


**POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO
DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO**



ASOCIACIÓN MUTUAL PLAYA RICA

2026

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	POLITICA DE SARLAFT	Versión: 0.1
		Fecha: Mayo 2026

POLÍTICA DE SARLAFT

Asociación Mutual Playa Rica

1. OBJETO

Establecer los lineamientos, principios y directrices para la adecuada administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), mediante la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT – SARLAFT, con el fin de prevenir que la Asociación Mutual Playa Rica sea utilizada para la canalización de recursos de origen ilícito o la financiación de actividades terroristas.

2. ALCANCE

La presente política aplica a:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Representante Legal
- Oficial de Cumplimiento
- Empleados
- Proveedores y contratistas
- Asociados

Así como a todos los productos y servicios de ahorro y crédito ofrecidos por la entidad, los canales de distribución y las jurisdicciones donde opera.

3. MARCO NORMATIVO


El SARLAFT se fundamenta en:

- Circular Básica Jurídica (Título V) – Superintendencia de la Economía Solidaria
- Circulares Externas 04 de 2017, 14 de 2018 y 032 de 2021
- Recomendaciones del GAFI
- Normativa nacional vigente en materia de prevención de LA/FT
- Instrucciones de la UIAF.

4. PRINCIPIOS DEL SARLAFT

El SARLAFT de la entidad se rige por los siguientes principios:

- **Enfoque basado en riesgo (EBR)**
- **Debida diligencia**

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	POLITICA DE SARLAFT	Versión: 0.1
		Fecha: Mayo 2026

- **Conocimiento del asociado**
- **Transparencia y trazabilidad**
- **Confidencialidad de la información**
- **Colaboración con autoridades**
- **Cultura de cumplimiento**

5. FACTORES DE RIESGO

La entidad administrará el riesgo LA/FT considerando los siguientes factores:

- **Asociados**
- **Productos (ahorro y crédito)**
- **Canales**
- **Jurisdicciones**

6. ETAPAS DEL SARLAFT

El SARLAFT se desarrollará a través de las siguientes etapas:

1. **Identificación del riesgo**
2. **Medición o evaluación del riesgo**
3. **Control del riesgo**
4. **Monitoreo del riesgo**

Estas etapas se aplicarán de forma continua y deberán ser documentadas y actualizadas periódicamente.


7. DEBIDA DILIGENCIA

La entidad implementará procesos de conocimiento del asociado bajo los siguientes niveles:

- **Debida diligencia simplificada**
- **Debida diligencia estándar**
- **Debida diligencia intensificada**

Se deberá identificar, validar y actualizar información relacionada con:

- Identificación del asociado
- Actividad económica
- Ingresos
- Origen de fondos
- Beneficiario final (cuando aplique)

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	POLITICA DE SARLAFT	Versión: 0.1
		Fecha: Mayo 2026

8. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

La entidad aplicará medidas reforzadas de debida diligencia a:

- PEP nacionales
- PEP extranjeras
- PEP de organizaciones internacionales

Incluyendo:

- Aprobación por instancias superiores
- Monitoreo intensificado
- Actualización periódica de información

9. MONITOREO Y CONTROL

La entidad implementará mecanismos de monitoreo que permitan:

- Detectar operaciones inusuales
- Generar señales de alerta
- Analizar transacciones según el perfil del asociado
- Gestionar alertas y documentar soportes

10. REPORTES A AUTORIDADES

La entidad garantizará el cumplimiento oportuno de los reportes a la:

- UIAF


11. GOBIERNO DEL SARLAFT

Junta Directiva

- Aprobar la política SARLAFT
- Definir el apetito de riesgo
- Hacer seguimiento al sistema

Representante Legal

- Garantizar la implementación del SARLAFT
- Asignar recursos

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	POLITICA DE SARLAFT	Versión: 0.1 Fecha: Mayo 2026

Oficial de Cumplimiento

- Ejecutar y monitorear el SARLAFT
- Gestionar alertas
- Presentar informes periódicos
- Reportar a la UIAF

12. APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO

La entidad define como política:

- Cero tolerancia frente a operaciones ilícitas
- Aceptación de niveles de riesgo controlados y gestionables
- Implementación de límites y señales de alerta

13. CAPACITACIÓN Y CULTURA

La entidad garantizará:

- Capacitación anual obligatoria
- Inducción SARLAFT para nuevos empleados
- Fortalecimiento de la cultura de prevención

14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA


La información del SARLAFT tendrá carácter reservado, especialmente:

- Reportes a la UIAF
- Análisis de operaciones sospechosas

15. ACTUALIZACIÓN

La presente política será revisada:


- Mínimo una vez al año
- Cuando existan cambios normativos
- Cuando se identifiquen cambios en el perfil de riesgo

	JUNTA DIRECTIVA	Código: RCS
	POLITICA DE SARLAFT	Versión: 0.1 Fecha: Mayo 2026

La presente Política se aprueba en la ciudad de Itagüí, en reunión ordinaria de la Junta Directiva DE LA MUTUAL PLAYA RICA ITAGUI, realizada el día martes 26 del mes de mayo del año 2026. según consta en el acta 1295

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.


GLORIA ANGÉLICA PABÓN MONTAÑO
Presidente


JESÚS ANTONIO ORTIZ VASCO
Secretario